

MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS

PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

DISPOSICION N° 003

VISTO:

El Expediente N° 01802-0004990-3 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones la Empresa INTERBUS SRL, solicita incrementar y modificar los horarios de los servicios autorizados entre Rosario y Acebal y viceversa en el Permiso Precario 297 los días sábados;

Que una vez merituada la necesidad de efectuar las modificaciones en los servicios mencionados, fueron observados los requerimientos legales para ordenar la publicación de edictos, conforme lo estipula el Decreto N° 5325/68;

Que tomaron debida intervención las áreas técnicas de la Subsecretaría de Transporte;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES

DE PASAJEROS Y TRANSITO

DISPONE:

ARTICULO 1º.- La publicación en el BOLETIN OFICIAL y un diario de circulación en la zona abarcada por el servicio, del pedido formulado por la Empresa INTERBUS SRL, por su cuenta y cargo, en la forma y términos establecidos por el Decreto N° 5325/68.

ARTICULO 2º.- La Publicación deberá observar el siguiente texto, en recuadro:

“Se comunica que la Empresa INTERBUS S.R.L., mediante actuaciones obrantes en el Expediente N° 01802-0004990-3, solicita autorización para efectuar la modificación de horarios correspondientes al P.P. N° 297 en el servicio que presta entre las ciudades de Rosario- Acebal y viceversa, según cuadro horario que se adjunta a fs. 2 de los actuados citados.

Los prestatarios de servicios públicos sujetos al régimen provincial que consideren que podrían lesionarse sus derechos subjetivos o intereses legítimos, podrán formular impugnaciones. Si así lo solicitaren se les dará traslado del pedido sujeto a consideración exclusivamente. El procedimiento se regirá por las disposiciones vigentes en el Decreto N° 5325/68. Fdo: Dra. Mag. Ana I. Talvard, Directora General de Transporte de Pasajeros y Tránsito.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

\$ 62 184275 Nov. 13

BERKLEY INTERNATIONAL

SEGUROS S.A.

COMUNICADO

Se hace saber que se encuentra a disposición de nuestros Accionistas el dividendo en efectivo Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28/09/2012. Los interesados podrán percibir dicho dividendo concurriendo a nuestras oficinas de Mitre 699, Rosario, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes, en días hábiles bancarios de 10 a 15 horas con las constancias que acrediten su carácter de beneficiario.

\$ 135 184248 Nov. 13 Nov. 16

COLEGIO DE MARTILLEROS

DE SANTA FE

INSCRIPCION DE MARTILLERO

A los fines previstos en el Art. 7º de la Ley 7.547 y en lo pertinente a la Ley Nac. Nº 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, hace saber que la señorita Silvia Andrea Garate, Martillera Pública y Corredora de Comercio, DNI. Nº 24.567.365, argentina, soltera, nacida el día 07/04/1975 en la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Periotti, con domicilio real y legal en calle Máximo Comeron 2574 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe. Las oposiciones a la misma deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle Tres de Febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe. Marciano G. Bertuzzi, secretario.

\$ 66 184319 Nov. 13 Nov. 14
